

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

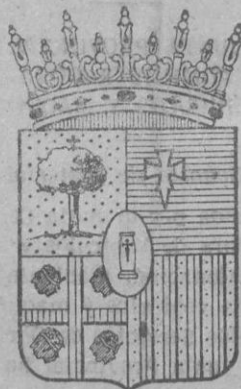
Trimestre	7) pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SEGCON SEGUNDA

Núm. 6.010

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES

Habiendo terminado el día 11 del actual el plazo establecido en la circular de este Gobierno Civil de fecha 24 del pasado («Boletín Oficial» de la provincia número 243), a continuación se relacionan las Entidades económicas, culturales y profesionales que han solicitado su inscripción en el Registro abierto en este Gobierno Civil a efectos de la elección de Concejales para el tercer tercio:

a) Económicas

Comunidad de Regantes «Término de Rabal, de Zaragoza».

Comunidad de Regantes «Término de Urdán, de Zaragoza».

Comunidad de Regantes «Término de Alfar».

Sindicato de Riegos del Pantano de la Peña.

Sindicato Central de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha.

Sindicato de Riegos de Almotilla y Miralbueno el Viejo.

b) Culturales

Institución «Fernando el Católico», de Zaragoza.

Delegación de Educación Nacional de Zaragoza.

Centro de Estudios Bilbilitanos, de Calatayud.

Instituto Cultural Hispánico de Aragón, de Zaragoza.

c) Profesionales

Delegación del Servicio Español del Profesorado de Zaragoza.

Servicio Español del Magisterio, de Zaragoza.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, de Zaragoza.

Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza.

Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, de Zaragoza.

Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de Aragón, de Zaragoza.

Aquellas Entidades que no figuren en la anterior relación podrán promover su derecho a ser inscritas en término de quince días, conforme al apartado 2.º del artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y sin perjuicio de la facultad que a mi Autoridad confiere el número 3 del propio precepto, para promover la inscripción, de oficio, de dichas Entidades.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.982

Circular

Habiéndose acordado que la suscripción pro damnificados de Valencia se cierre el día 15 del corriente mes, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia a fin de que, llegada dicha fecha, se efectúe la liquidación correspondiente de los fondos recaudados, remitiendo su importe a este Gobierno civil.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 5.929

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua de las viviendas protegidas del Puente de Virrey, quedan expuestos al público el respectivo expediente y condiciones aprobados en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones, respecto de las aludidas condiciones aprobadas, dentro del plazo expresado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.928

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Sobrino García la instalación y funcionamiento de un garaje, con 3 motores de 7 C. V. de potencia total, en Marina Moreno, número 48, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 162, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1957. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.904

Jefatura de Obras Públicas

JUNTA PROVINCIAL
ADMINISTRADORA
DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

Subasta de material

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación, mediante subasta, de lotes de vehículos y maquinaria de los distintos Servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar los siguientes materiales:

Lote núm. 1

Ligero "Ford", modelo 1934, 17 HP., M. O. P. 292. Tasación, 45.000 pesetas.

Lote núm. 2

Ligero "Fiat", modelo 1936, 13 HP., M. O. P. 1.122. Tasación, 45.000 ptas.

Lote núm. 3

Ligero "Dodge", modelo 1935, de 21 HP., M. O. P. 1.143. Tasación, pesetas 55.000.

Lote núm. 4

Ligero "Renault", modelo 1934, de 30 HP., M. O. P. 1.144. Tasación, pesetas 30.000.

Lote núm. 5

Ligero "Buick", modelo 1930, de 21 HP., M. O. P. 1.145. Tasación, pesetas 20.000.

Lote núm. 6

Ligero "Chrysler", modelo 1933, de 21 HP., M. O. P. 1.172. Tasación, pesetas 25.000.

Lote núm. 7

Ligero "Prefet", modelo 1944, de 9 HP., M. O. P. 2.188. Tasación, pesetas 85.000.

Lote núm. 8

Chasis completo, con su motor de un coche ligero marca "Chevrolet". Tasación, 5.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base para la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes a quienes interese examinar los lotes del material a subastar recogerán la correspondiente autorización en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (calle Santa Cruz, 19).

Cada proposición se referirá a un sólo lote; se presentará en sobre cerrado y lacrado, que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

Las proposiciones que se formulen deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Junta para la subasta de materiales de Obras Públicas de esta provincia en instancia reintegrada con pólizas por valor de 6 pesetas, con arreglo a la Ley del Timbre.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once horas del décimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar solamente los hábiles, siendo la apertura de pliegos presentados al siguiente día hábil de cerrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría su total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta serán a cargo de los adjudicatarios y distribuidos a prorrato entre los mismos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1957. El Presidente de la Junta Provincial, A. Bravo.

Núm. 5.935

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Velilla de Jiloca estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 5.918

FUENTES DE EBRO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la contratación del servicio de prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios municipales, permanecerá expuesto en Secretaría por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que fine el plazo del trámite anterior, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, el acto de aperturas de plicas continentales de las proposiciones de referencias y oferta económica. Si se produjesen reclamaciones contra las condiciones se señalará nueva fecha.

Podrán acudir al concurso las entidades inscritas en el censo-registro de la Comisaría Médico-Farmacéutica a que se refiere el Reglamento de 7 de mayo de 1957, y que se hallen autorizados para actuar en esta provincia con servicios de especialistas y quirúrgicos en su capital.

Precio del servicio, en baja: Las tarifas máximas autorizadas para cada una de las modalidades establecidas por los apartados a) y b) del art. 12 de dicho Reglamento.

Duración del contrato: Un año, prorrogable, a partir de 1.º de enero de 1958.

Garantía provisional: 500 pesetas; definitiva, el 10 por 100 del precio por que se adjudique.

Este concurso no precisa de autorización superior y existe en presupuesto consignación expresa para sostenerlo.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas, en Secretaría, donde se halla el condicionado general. Los sobres que las contengan expresarán en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para prestación del servicio de asistencia sanitaria a sus funcionarios".

Fuentes de Ebro, 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Francisco Abadía.

• • •

La oferta económica se redactará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio en, calle ..., número ..., en nombre propio (o representación de, domiciliado en, según poder bastante que acompaña), bien enterado de las condiciones a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... de de 1957, para la contratación del servicio de prestación de asistencia sanitaria a sus funcionarios, las acepta en todas sus partes y se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones: (las que ofrezca en cada una de sus modalidades, conforme a lo que se indica en las condiciones segunda y tercera del pliego).

(Fecha, y firma del licitador)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.934

JUZGADO NUM. 1**Anulación de requisitoria**

El Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Carmen Carrete Juan, en sumario 249 de 1954, sobre hurto, por haber sido habida.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 5.903

ALCIRA

D. José Mengual Peris, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido;

Hago saber: Que por haber sido habido y reducido a prisión el procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 50 de 1955, sobre hurto, Silverio Llinares Carrascosa, se dejan sin efecto todas las órdenes de busca y captura y requisitorias de fecha 16 de septiembre de 1955.

Dado en Alcira a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José Mengual Peris.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.930

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 553 del corriente año, sobre lesiones, por atropello, a Armando Jareño Gómez, en ignorado paradero, contra José Gil Lecha, dimanante de sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 3 con el número 159-1957, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 26 de octubre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Gil Lecha, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Gil Lecha, declarando de oficio las costas del juicio. Remítase testimonio duplicado de esta sentencia a la Superioridad tan pronto como sea firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Armando Jareño Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.848

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 623 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro-José Pío Candéal, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (silo en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 14 de noviembre próximo y hora de las once

quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.900

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 657 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Simeón Jaraba Franco, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 14 del actual y hora de las once quince, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y embriaguez.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 5.899

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 584 de 1957 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 31 de octubre de 1957.—El señor D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Placed Laguna, como denunciante, y Pedro Belio Ballarte, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Belio Ballarte a la pena de 25 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.865

ALAGON

Emplazamiento y requerimiento

De orden del Sr. Juez comarcal de esta villa, por medio de la presente se llama y emplaza al condenado Pablo-José García Vargas, de 37 años de edad, natural de Mieres, vendedor ambulante de cuplés, y cuyo último domicilio conocido fué en Hernani (San Sebastián) a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir el arresto de diez días que le fué impuesto en juicio de faltas número 3 de 1957 y hacer efectiva la tasación de costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, requiriendo asimismo a todas las Autoridades, Policía judicial, etc., la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Alagón a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario: P. H., Esteban Enguñeta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.922

Junta de Acuartelamiento de la 5.ª Región Militar

COMANDANCIA DE OBRAS

Subasta

Aprobada por la Superioridad la ejecución, por el sistema de subasta, de la obra "proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de Automovilismo de la 5.ª Región", por el precio límite de ejecución material de 1.156.632'84 pesetas, se admitirán ofertas, en papel sellado de la clase 16, y si lo fueran en papel blanco llevarán adherida la póliza de 6 pesetas, en las oficinas de la Comandancia de Obras, sita en esta ciudad (calle de Bilbao, número 1), y ajustadas al modelo de proposición que se acompaña, siendo dirigidas al señor Teniente Coronel Jefe de la misma, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: "Proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de

Automovilismo de la 5.ª Región," todos los días laborables, de diez a once horas, durante el plazo de veintidías, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y legales a que debe ajustarse esta subasta están a disposición de los ofertantes en las oficinas de esta Comandancia, en las horas citadas anteriormente.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1957. El Teniente Coronel, Ingeniero Comandante, José Gil Orpi.

Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre propio, o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial del Ministerio del Ejército", "Boletín Oficial" de la provincia, o en el periódico, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la adjudicación de la obra comprendida en el "Proyecto de estación de servicio, abastecimiento y engrase de Automovilismo de la 5.ª Región", y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, por un total de (en letra) pesetas, correspondientes a la garantía provisional del 2 por 100, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1941 ("Diario Oficial" número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 ("Diario Oficial" número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio base de licitación, con arreglo a los que se expresan en el pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

(Plaza, fecha y firma del solicitante).